

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

7035 *Extracto de la aprobación por parte del Consell Executiu del Consell Insular del día 8 de junio de 2018 de la convocatoria de ayudas para la organización de ferias artesanas para el año 2018*

Núm. d'identificació de la convocatòria (BDNS): 405461

De conformidad con lo establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria de ayudas para la organización de ferias de exposición y comercialización de productos artesanos que se realicen en la isla de Eivissa, para el año 2018.

Primero.- Justificación:

La artesanía es competencia propia de este Consell Insular d'Eivissa, por la Ley 8/1999, de 12 de abril, de atribución de competencias a los Consells Insulars de Menorca i d'Eivissa i Formentera (BOCAIB núm. 51 de 21/04/1999) en materia de agricultura, pesca y artesanía.

El Decreto de Presidencia núm. 285, de 6 de julio de 2015, publicación al BOIB número 100 de 7 de julio de 2015, con corrección al BOIB número 103, de 10 de julio de 2015, atribuye al Departament d'Interior, comerç, Indústria i Relacions Institucionals la gestión de las competencias propias de los Consells Insular en relación con las materias de industria (...).

La organización de ferias de artesanía en la isla de Eivissa son acciones prioritarias en la estrategia de dinamización y promoción de la artesanía de Eivissa para reforzar su competitividad.

Segundo.- Objeto y beneficiarios:

El objeto de esta convocatoria es fijar el procedimiento de la concesión de las ayudas económicas para a organización de ferias y muestras para la exposición y comercialización de productos artesanos en la isla de Eivissa, para el año 2018.

Pueden concurrir a esta convocatoria las asociaciones de personas artesanas que tengan domicilio social en la isla de Eivissa con una antigüedad mínima de un año, que estén inscritas en el registro de asociaciones de las Islas Baleares y que acrediten la realización de ferias artesanas durante el año 2018 (entre el 16 de octubre de 2017 y el 15 de octubre de 2018).

Tercero.- Dotación económica:

La cantidad económica destinada a esta convocatoria es de CINCUANTA MIL EUROS (50.000,00 €). Para cada evento se podrá subvencionar hasta un máximo de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €), en tanto haya crédito disponible.

La ayuda para cada evento se concederá a partir de la puntuación obtenida por actividad según los criterios de duración de la feria, localización, continuidad en el tiempo y número de participantes. Para obtener una ayuda deberán sumar 8 puntos.

Cuarto.- Plazo de presentación de las solicitudes:

El plazo para la presentación de las solicitudes será a partir del día siguiente de la publicación de la publicación del extracto de la convocatoria al BOIB y hasta el 15 de octubre de 2018, siempre que exista crédito disponible.”

Eivissa, 26 de juny de 2018

La secretària tècnica de Turisme, Territori, Interior i Mobilitat,
Margarita Planells Torres

(en substitució del ST d'Economia, Hisenda, Indústria i Comerç, DP núm. 2018000540, de 13,06,18)

